

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL NAT 2021-00456.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 7 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., RELEVA a la Dra. FLOR ELIDA BULA TORRES del cargo de CURADOR AD-LITEM de los herederos indeterminados demandados, y en su lugar se nombra al Dr. **LAURA NATALIA LÓPEZ GUERREROLAURA NATALIA LÓPEZ GUERRERO - laura.nlopez@hotmail.com.** Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiendo que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ed463ccf5bda6eac2f9ad9db0b668b31894c3f1a20aba05f9d2e07e385406e1**

Documento generado en 19/01/2022 10:03:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>